

ORDEN DE VEINTITRES DE MARZO DE 2016 DEL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA POR LA QUE SE ATRIBUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO LA COMPETENCIA PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DIRECTRIZ ESPECIAL DE ORDENACIÓN TERRITORIAL DE POLÍTICA DEMOGRÁFICA Y CONTRA LA DESPOBLACIÓN.

El Gobierno de Aragón en sesión de 22 de marzo de 2016, a propuesta de Comisión Delegada del Gobierno para la Política Territorial, por iniciativa del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, acordó *equiparar la revisión y actualización del Plan Integral Demográfico y contra la Despoblación que figura como estrategia 10.3.E3. en la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón a la figura de planeamiento territorial denominada Directriz especial que se recoge en el artículo 21 del Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón.*

Asimismo encomendó a este Departamento la elaboración del Proyecto de Directriz conforme al procedimiento establecido en el mencionado texto refundido.

En virtud de las competencias atribuidas como Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en el Decreto 14/2016, de 26 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

DISPONGO

Primero. Facultar al Director General de Ordenación del Territorio para llevar a cabo la tramitación del procedimiento de elaboración de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, así como para dar cumplimiento a los trámites establecidos en el artículo 23 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón y los que resulten de aplicación a la norma de rango reglamentario que se tramite.

EL CONSEJERO DE VERTEBRACIÓN DEL
TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA



José Luis Soro Domingo